

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE
MARZO DE 2.010.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. Manuel Fernández Gómez.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

Ausentes:

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D^a María García Blanco.

TAG.

D. José Luis Royo Noguerras.

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho

Secretario :

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Por parte de la señora Alcaldesa se justifica el carácter extraordinario de la convocatoria al haber sido solicitada por el Grupo Municipal Socialista.

Disculpa así mismo la ausencia de su compañera la Sra. Jarillo Fernández por estar de vacaciones.

En el mismo sentido por el Sr. Lobato Gandarias justifica la ausencia de su compañera la Sra. García Blanco.

ORDEN DEL DÍA:

1 APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA CERCA DEL CONCEJO POR PARTE DE ESTE CONSISTORIO.

Toma la palabra el señor Izquierdo López del PSOE y da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista que es del tenor literal siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA /DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACION ACERCA DE LA OCUPACION DE LA "CERCA DEL CONCEJO" POR PARTE DE ESTE CONSISTORIO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real ELEVA al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del pasado año 2009 el Ayuntamiento llevó a cabo la ocupación de parte de la denominada "Cerca del Concejo", incluida con el número 5 en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid.

Que dicha ocupación se llevó a cabo sin la preceptiva autorización administrativa por parte de la Consejería de Medioambiente de la Comunidad de Madrid y sin consultar a los principales afectados, los ganaderos del municipio.

Que en el punto séptimo del acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del día 1 de Febrero se solicita a la Consejería de Medioambiente la preceptiva autorización para la Ocupación Temporal.

Que el Grupo Municipal Socialista solicitó la inmediata desocupación.

MOCIÓN

1. *Que se lleven a cabo las medidas necesarias para buscar una mejor ubicación a la instalación de almacenaje y tratamiento de podas.*
2. *Inmediata desocupación de la parcela ocupada actualmente*
3. *Notificación a los ganaderos del acuerdo adoptado*

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Lobato Gandarias.

También quiere agradecer al señor Bernardo Hernán la documentación facilitada.

Por su parte cree que tiene que haber alguna escritura anterior a 1960 que es la que está inscrita en el registro de la propiedad.

No están de acuerdo con la ocupación de la finca.
No se ha contado con los ganaderos ni con ellos.

Recuerda que a finales del 2009 se ocupa la finca por parte del Ayuntamiento.

El informe del arquitecto municipal de fecha 2 de noviembre de 2009 se contradice con el informe de 28 de diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente que pone de manifiesto que se ha de presentar una memoria ambiental según las directrices que se adjuntan para determinar si se requiere o no someter a un procedimiento ambiental ésta instalación.

Entiende que mientras tanto no se emita el informe favorable no se puede realizar otra actividad distinta de la que tiene autorizada la finca, es decir la de pastos.

Con posterioridad la Comunidad de Madrid manda otro escrito señalando que la documentación remitida por el Ayuntamiento no se ajusta ni en contenido, ni en grado de detalle a las directrices remitidas.

Por todo lo cual pide que se desocupe la finca.

Por su parte el señor Bernardo Hernández del PP da lectura a una nota de ADESGAM relativa a un estudio de la biomasa, en la que pone de manifiesto que habrá en torno a 3000 o 4000 t disponibles en la comarca de éste material.

El motivo de la elaboración de este proyecto de la construcción de una

planta de biomasa trae su causa de la piscina municipal cubierta.

Todos estamos de acuerdo en la construcción de la planta de biomasa.

Ellos han visto la moción del Grupo Socialista y la han valorado y sopesado, estando de acuerdo en el 90% de la moción, pero ven algún punto que podían estar en contra.

Son partidarios de adoptar la mejor solución posible, y para tal fin la próxima semana quieren constituir una Mesa Técnica con presencia política para valorar las mejores soluciones posibles en cuanto a la ubicación de esta planta de biomasa; a la vista de las fincas propiedad del Ayuntamiento que obran en el inventario municipal. En esta mesa estarían presentes tanto el señor Arquitecto como el señor Secretario.

En el momento en el que tengamos una finca seleccionada se dejaría libre la Cerca del Concejo.

En su turno el señor Izquierdo López manifiesta su opinión favorable a la creación de la mesa de estudio.

También manifiesta que están a favor de la creación de la planta de biomasa.

Su grupo baraja como fincas alternativas la denominada del Campo y la de las Careadas.

Con lo cual quedaría libre la Cerca Concejo. La gente mayor tiene especial cariño por esta finca.

Por su parte el señor Bernardo Hernán cita al Grupo Socialista a la reunión que tendrá lugar el próximo seis de abril a las 10 de la mañana en este Ayuntamiento a los fines expresados.

El Grupo Socialista modifica la moción presentada en el sentido de no exigir la desocupación inmediata, sino que esta desocupación se produzca una vez encontrada otra finca por parte de la Mesa Técnica a los fines señalados.

Sometida a votación la moción que encabeza el presente acuerdo con la modificación señalada en último lugar, la misma es aprobada por unanimidad.

2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO, CANAL ISABEL II Y OTROS PROVEEDORES, INSTITUCIONES O ACREEDORES.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias y manifiesta lo siguiente:

Este punto tiene por finalidad conocer la situación económica y financiera del Ayuntamiento.

Todo ello en cumplimiento de la labor de la oposición de llevar a cabo una fiscalización global de la situación económica del Ayuntamiento.

En cuanto a la petición de información sobre el endeudamiento, viene motivada porque quieren detallar la deuda no sólo con entidades financieras sino con el resto de acreedores del Ayuntamiento.

El informe del señor Interventor es claro al respecto.

Siendo del tenor literal siguiente:

Se da cuenta del informe de Intervención que es del tenor literal siguiente:

El funcionario que suscribe, interventor del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2004 (TRLRHL), y vista la solicitud realizada por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en lo que a sus funciones respecta, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

a)-Informe sobre la situación de endeudamiento del Ayuntamiento con entidades de crédito.

Se adjunta el Estado de la Deuda a fecha 01/01/2010. Documento contenido en los Presupuestos municipales de 2.010, entendiéndose satisfecha la demanda.

b)- Informe sobre la deuda con el Canal de Isabel II. Cumplimiento del cumplimiento con el Canal.

Se adjunta convenio de pagos firmado.

Respecto a la deuda se hace mención a que la deuda actualmente existente con el Canal de Isabel II, según obra en la contabilidad municipal, en fase ADO, pendiente de pago asciende a 578.533,03€.

c)- Informe sobre la deuda con otros proveedores, instituciones o acreedores. A falta de requerimiento más específico, se indican los proveedores con mayor deuda.

Proveedores:

Iberdrola	87.260,98€
Iberdrola Comercialización	141.606,96€
ATM	232.882,91€
MANSECO SL	41.179,98€
SUFI	410.109,59€

Instituciones:

Mancomunidad Servicios Sociales	0,00€
FMM	0,00€
FEMP	0,00€
CAM (recargo provincial 2009)	2.967,99€
Estado	0,00€

Anexo:

ESTADO DE PREVISION Y SITUACIÓN DE LA DEUDA 2.010

según cuadros de amortización a 1/1/10

LARGO PLAZO

Nº	OPERACIONES DE CRÉDITO	DEUDA VIVA 01-Enero-2.010	DEUDA 2010	AMORTIZACION Ejercicio 2.010	DEUDA VIVA A 31- Diciembre- 2.010
0	CAJA MADRID 8596262/66	340.005,06 €		67.055,87 €	272.949,19 €
1	CAJA MADRID 8386682/05	169.300,87 €		16.526,92 €	152.773,95 €
2	CAJA MADRID 7564673/32	309.447,47 €		36.005,91 €	273.441,56 €
5	CAJA MADRID 6970743/52	241.166,67 €		32.113,22 €	209.053,45 €
6	CAIXA Nº 9620-30675576820	21.203,38 €		3.818,76 €	17.384,62 €
7	CAIXA Nº 9620-30675578842	8.315,91 €		1.497,69 €	6.818,22 €
8	CAIXA Nº 9620-30675579966	23.587,82 €		4.248,18 €	19.339,64 €
9	CAIXA Nº 9620-30575580974	42.461,88 €		7.647,42 €	34.814,46 €
10	CAIXA Nº 9620-30704274757	7.103,90 €		7.103,90 €	0,00 €
12	CAIXA Nº 9620-30828240713	156.808,54 €		12.957,09 €	143.851,45 €
11	BANESTO 196103	19.868,74 €		3.612,44 €	16.256,30 €
13	PROYECTADA		500.000,00 €	30.000,00 €	470.000,00 €
14	BANCO SANTANDER (Saneamiento)	1.345.623,24 €		220.816,78 €	1.124.806,46 €
	Total operaciones	2.684.893,48 €	500.000,00 €	443.404,18 €	2.741.489,30 €

OPERACIONES DE TESORERÍA

Nº	OPERACIONES DE CRÉDITO	DEUDA VIVA A 1 ENERO 2010	CANTIDAD POR DISPONER	CANCELACIÓN 2010	DEUDA VIVA A 31 DICIEMBRE 2010
1	Operación de Tesorería				0,00 €
	Total operaciones		500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €

Total deuda a largo y corto plazo	2.684.893,48 €	1.000.000,00 €	943.404,18 €	2.741.489,30 €
--	-----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

Hay 2.750.000 € de deuda viva previsible al 31 de diciembre 2010. Respecto de la deuda con el Canal de Isabel II hay una gran diferencia entre la deuda que admite el Ayuntamiento y la que se deriva de los datos del Canal de Isabel II.

Y así recuerda que contablemente nuestra deuda con el Canal es de 580.000 €, sin embargo la reclamación que por escrito se ha hecho por parte del Canal de Isabel II asciende a un 1.000.000 € a fecha de 1 de septiembre del 2009.

También solicitaban el convenio con el Canal de Isabel II que se firmó en la anterior legislatura en la que se reconocía una deuda inicial de 429.000 € en el 2005, que se abonaría en la razón de 15.000 € al mes.

La deuda no sólo no se ha reducido sino que de hecho se ha aumentado.

Quieren saber si se tiene en cuenta a nivel de gestión política el pagar o no pagar al Canal de Isabel II.

También se solicitaba la deuda con otros proveedores que asciende a 920.000 €, los más importantes. Asimismo se pidió que se les facilitara información sobre la deuda del resto de proveedores que está contemplada en los reconocimientos extrajudiciales de crédito que ascienden a 500.000 €.

Por todo lo cual el montante total de la deuda municipal asciende a 4.800.000 € contando con los datos que se desprenden de informes de intervención y contabilidad municipal, incluyendo los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

También una cuestión que les preocupa es que no se maneje claramente cuál es la cifra de deuda total. Existe incertidumbre de si se deben o no 400.000 € al Canal de Isabel II.

Pide que se aclaren estos datos.

Otro dato preocupante son los reconocimientos extrajudiciales de crédito que al final se elevan a más de 500.000 €.

En su turno al señor Bernardo Hernán del PP se pregunta si realmente se deben 4.800.000 €.

Se están incluyendo amortizaciones que se pagan anualmente.
El endeudamiento de la Administración Pública en general así como de la Local y Autonómica es algo necesario. Cuando este endeudamiento rebasa determinados límites es cuando la ley exige que se adopten medidas y es misión del Interventor advertir al Equipo de Gobierno para poner en marcha los planes correspondientes.
También hay que tener en cuenta no sólo lo que debe el Ayuntamiento si no también lo que le deben al Ayuntamiento.
Que la situación es mejorable sin duda es así.
Medidas como mejorar la financiación local sin duda ayudaría a mejorar esta situación.

Soto del Real no es un caso alarmante comparativamente hablando, pues hay otros Ayuntamientos que no pueden siquiera pagar las nóminas del personal.

Esta cantidad a la que alude el señor Lobato Gandarias no le vale, pues no ha tenido en cuenta la adquisición de bienes inmuebles por parte del Ayuntamiento como puede ser el edificio de la plaza de la Villa del señor Matesanz.

Se pregunta por esa manía persecutoria con respecto de la deuda del Canal de Isabel II, parece como si se quisiera duplicar la deuda para justificar el incremento de la tasa de agua a un año vista de las elecciones municipales para enfadar con ello a los vecinos.

Otros Ayuntamientos cuando han cedido al Canal Isabel II la gestión del agua han tenido como contrapartida la condonación de deudas, incluso el abono de determinadas infraestructuras existentes.

Debemos de mirar por él interés general. El conoce lo que han firmado otros municipios que recientemente han accedido a dar la gestión al Canal Isabel II como son los de Guadarrama y Miraflores de la Sierra. Actualmente sólo seis municipios de la Comunidad de Madrid gestionamos de forma independiente el abastecimiento de agua de nuestros municipios.

Hay que reducir el gasto público sin menoscabo de la prestación de los servicios públicos.

Por su parte el señor Lobato Gandarias respecto del asunto del Canal, ellos no hablan de la futura gestión del Canal. La función de la Oposición es la de fiscalizar la situación financiera del ayuntamiento.

Critica la existencia de datos duplicados entre el Canal y el Ayuntamiento. El Canal ha reclamado la deuda al Ayuntamiento en varias ocasiones.

Hay que exigir al Canal que reconozca las cuestiones que el Ayuntamiento entiende que son correctas.

Si el Ayuntamiento de Soto del Real como tantos otros desarrollan competencias autonómicas como pueden ser por ejemplo los servicios sociales entre otras, lo lógico es que el Ayuntamiento reclame la financiación correspondiente a estos servicios.

No entiende el porqué esa posición a la defensiva del señor Bernardo Hernán. Su obligación como Oposición es clarificar la deuda municipal.

En cuanto a lo que debe entenderse como endeudamiento o no a título de ejemplo señala que Rajoy contabiliza los bonos a 10 años como deuda.

Pide claridad en las cuentas y tener los datos reales.

Nuevamente el señor Bernardo Hernán señala que la situación del Ayuntamiento es la que es.

Los reconocimientos extrajudiciales de crédito se elevan a 500.000 €, cantidad esta que no pudo entrar en los presupuestos del año pasado.

Lo del Canal de Isabel II mientras se pueda luchar porque la facturación del Ayuntamiento sea menor así se hará.

También recuerda que según el Canal tendríamos que cobrar ya una cuota de saneamiento para ingresársela a este organismo y seguimos luchando para que no se aplique esta cuota toda vez que al no estar integrados todos los vecinos en la red supondría aplicarla a unos vecinos si y a otros no.

Lo que puedan ahorrar en el recibo a los vecinos lo harán.

A él personalmente la deuda que menos le preocupa es la del Canal de Isabel II.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Respecto a no reclamar la financiación por los servicios que se prestan que no son propios a la Comunidad de Madrid, esto es verdad, se ha reclamado desde la Federación Madrileña de Municipios y desde la Federación Española de Municipios y Provincias, y se ha consensuado por todos los grupos políticos.

Puntualiza que hay otros servicios que se prestan y que corresponden al Estado y por parte de éste no se giran las transferencias correspondientes.

Señala que el Estado ha dejado de ingresar al Ayuntamiento de Soto del Real 300.000 € correspondientes al Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Reitera que se sigue negociando con el Canal de Isabel II. Nadie ha puesto en duda que sea verdad lo que mantiene el Equipo de Gobierno.

3. INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES: ALQUILER DE PISTAS DE PADEL, TENIS, FÚTBOL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y manifiesta lo siguiente:

Pone de relieve que cultura, deportes y juventud son más volátiles en sus ingresos.

La idea es tener los datos de las actividades que se prestan, ver si son deficitarias, y en qué medida, y ver si se pueden hacer algunos cambios.

El informe de la Coordinadora de Cultura es preciso y detallado.

Se observa que la gestión indirecta de la empresa Dencuentro, al margen de los perjuicios a los usuarios, generó una dificultad añadida a nivel de recaudación.

En Cultura se presentan los datos correctos y concretos.

En Deportes y Juventud los datos son difíciles de entender y valorar el nivel de subvención municipal de cada una de las actividades.

Los datos de ingresos como aportaciones de los usuarios son más deficitarios en Juventud con un 25% que en deportes con un 40%.

Cuando se aprobaron los precios públicos ya se tuvo en cuenta la idea de subvencionar estas actividades.

También solicitaron los ingresos por alquileres de las instalaciones deportivas municipales y se les ha entregado una hoja donde se hace un análisis de las distintas instalaciones.

Les llaman la atención tanto la presentación como los importes.

Así, respecto del alquiler del campo de fútbol 11 únicamente observan un ingreso de 240 €, a lo largo de 2009, lo que supone que sólo ha sido alquilado cuatro horas en todo un año desde el 2009 a lo que llevamos de 2010.

Quizás se ha alquilado más como fútbol 7, donde contamos con unos ingresos de 5.050 € lo que supone un alquiler de 83 horas en 15 meses. Estos datos les gustaría analizarlos atendiendo a los procedimientos de recaudación.

Así, de los 5.050 € por alquiler de la pista de fútbol 7, 3500 € están pendientes. Pregunta cómo se lleva el control del uso de estas instalaciones.

El tiempo de uso de las instalaciones no es real, los ingresos no es posible que sean los que se les han facilitado.

En cuanto a las pistas de pádel señalar que cuentan con unos ingresos de 2147,50 € al año.

Tenemos unos precios públicos aprobados que deben exigirse.

En el polideportivo contamos con 2080 € lo que suponen 130 horas en 15 meses.

En tenis de Prado Real, aunque es consciente de que el club utiliza mucho las instalaciones, pero sólo se reflejan 109,27 € en 15 meses. Pregunta por la persona responsable de esta instalación.

También respecto de las pistas de las Heras se reflejan unos ingresos de 850 € a lo largo de 2009 y 2010, estando pendiente de ingresar tanto una como otra cantidad por la persona que lo haya recaudado.

A continuación el señor Pardo Garrote del PP manifiesta lo siguiente:

Las actividades educativas, culturales y deportivas se planifican a principio de curso entre las concejalías implicadas.

Se hace de un informe detallado de la demanda de los vecinos del municipio.

Señala que tienen un altísimo índice de participación en estas actividades. Las subvenciones que el Ayuntamiento otorga llegan a los ciudadanos.

Quiere agradecer a la Comunidad de Madrid las subvenciones facilitadas para mejorar los centros educativos.

Agradece a los recursos humanos del Ayuntamiento la claridad aportada en las cuentas.

Señala que también colaboran en la planificación de esas actividades los Consejos Escolares.

Agradece también a los Servicios Técnicos por la claridad de sus informes.

Se han leído unos informes técnicos de los que se deduce que los gastos que generan estas actividades son 229.000 €, mientras que los ingresos se reducen a 91.600 €, lo que genera un déficit de 137.400 €.

Están perfectamente reflejados los recursos de deportes y juventud.

Por su parte el señor Hernández Niño del PP quiere aclarar lo siguiente:

Por lo que se refiere al sistema de control y reservas señalar lo siguiente:

De las pistas de tenis el sistema que se utiliza es aprovechar los dos bares próximos a las instalaciones que son los de D. Vito y la Carbonera que son los que tienen los bonos.

Tanto fútbol 7, pádel y el polideportivo se gestiona con personal municipal.

En Prado Real hay menos pistas libres porque hay más cursos de la Escuela.

Los alquileres son los que hay realmente.

El sistema es el de cargos, esto es, el Ayuntamiento da unos cargos con entradas y bonos y luego se liquidan los mismos tanto en los bares como en el polideportivo.

Una vez que se agotan los bonos y las entradas deben de liquidar el importe de los mismos.

A él sí que le cuadran las cifras que tenemos en función de las actividades, teniendo en cuenta que en los meses de verano no se alquilan las pistas. Le salen cuatro horas a la semana, que es lo que se alquila, si tenemos en cuenta que hay que descontar además las clases.

También le puede cuadrar el fútbol 7, tanto éste como el fútbol 11 hay que contar desde el mes de septiembre de 2008 para acá. Del verano para atrás lo que había era fútbol sala.

De septiembre 2009 en adelante salen casi 12 horas a la semana, y el fútbol Sala ha disminuido su actividad.

Por lo que al pádel se refiere le extraña que salga esa cifra pues salen casi 4 horas a la semana.

El Ayuntamiento ingresa entre 14.000 y 15.000 € trimestrales en concepto de clases de alumnos.

Por su parte el señor Lobato Gandarias pregunta cuántos abonos de 10 horas se han vendido.

El señor Hernández Niño cree que quizás se pudieran extraer más los datos que se han facilitado.

Fútbol Sala y 7 son actividades más regulares en la reservas que las del pádel.

El sistema de darle los cargos a los concesionarios de los bares se hace con la finalidad de ahorrarnos en personal municipal.

4. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010, UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO.

Por su parte el señor Bernardo Hernán se remite al extracto que obra en el expediente así como al informe del señor Interventor que es del tenor literal siguiente:

Este Interventor considera esta petición una buena oportunidad para explicar que las previsiones de reconocimiento extrajudicial, cuestión a la que se refiere el Grupo Municipal Socialista, serán a la baja, y no al alza.

Y ello debido a que, durante la práctica de la liquidación de 2.009, se observaron retenciones de crédito pendientes de utilizar. Al anularse, se ha generado un mayor crédito disponible en partidas de 2.009, de modo que pudieron contabilizarse, oportunamente, algunas facturas.

Por este motivo, del cual es responsable íntegramente la Intervención municipal, el reconocimiento extrajudicial proveniente de 2.009 a 2.010 pasará, de ser 544.418,61€ a ser 521.434,00€, cantidad inferior. En esta nueva cantidad, y en el listado de facturas oportuno que se acompañará, ya se encuentran incluidas facturas que han ido llegando desde el 1 de febrero del presente año.

Para satisfacer la demanda, se adjunta un Estado de Ejecución del Presupuesto de 2.010 a fecha 18/03/2010. En este documento, se encuentra ya contabilizado el reconocimiento extrajudicial definitivo, a efectos de que cumpla los efectos interpretativos correspondientes.

En el Pleno de mañana se aprobarán unos reconocimientos extrajudiciales de créditos modificados.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE señala que ha de tenerse en cuenta que el presupuesto de 2010 queda un poco trastocado con los 510.000 € de los reconocimientos extrajudiciales de crédito en una fase temprana de ejecución del presupuesto.

Alude a determinadas partidas que ya están casi agotadas cuando nos encontramos en el primer trimestre del año debido a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Por su parte el señor Bernardo Hernán del PP señala que lo ideal es que los reconocimientos extrajudiciales de crédito sean los mínimos posibles.

A los primeros que no les gusta prever una partida de gasto para luego cambiarla es a ellos.

5. INFORME SOBRE LOS GASTOS CORRIENTES TOTALES GENERADOS EN LA PISCINA CUBIERTA, ASÍ COMO LAS INVERSIONES REALIZADAS.

Toma la palabra del señor Lobato Gandarias del PSOE y pone de relieve la fuerte inversión realizada en la piscina cubierta municipal no ya como obra sino como apuesta política lo que hace que sea necesario analizar los gastos que conlleva la misma.

Trae a colación el informe de Intervención que es del siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, interventor del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2004 (TRLRHL), y vista la solicitud realizada por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en lo que a sus funciones respecta, tiene a bien emitir el siguiente

*Informe sobre los gastos corrientes totales generados por la piscina cubierta.
Se adjunta estudio anexo conforme a datos existentes en la Contabilidad Municipal.
Inversión del ayuntamiento: Se trató como inversión la acometida eléctrica de importe de 20.174,86 €.
-Combustible BIOMASA: 42.885,00 €
-Energía eléctrica: 27.415,86 €*

En Soto del Real, a 15 de Marzo de 2.010

Algunos de los costes se incluyen en el expediente como el combustible de biomasa con 42.885 €, o el consumo de energía eléctrica con 27.415,86 € y otros deberían de haberse incluido como es el caso de los aparcamientos no exclusivos de la piscina y la instalación necesaria para el tratamiento de la biomasa.

Debemos analizar los importantes gastos corrientes que soporta el Ayuntamiento como es el combustible de la biomasa, el consumo de energía eléctrica ya citados .

De los datos aportados salta a la vista la importancia de agilizar y hacer llegar cuanto antes la generación de biomasa.
Pregunta acerca de la previsión de cara al futuro en la evolución de sus gastos: biomasa y energía eléctrica.

Por su parte el señor Hernández Niño del PP matiza que la luz no es exclusiva de la piscina cubierta aunque sea la instalación que más consume, ya que también comparten la misma toma todo el complejo de las pistas de tenis y los salones de Prado Real.

Por lo que se refiere a los gastos de la planta de la biomasa la inversión estará amortizada en cuatro o cinco años.

La planta tiene que generar recursos para autoabastecernos y generar excedentes para otros pueblos de ADESGAM que aún no lo tienen.

Evidentemente el gasto en este sistema de biomasa es menor que el que se genera con otro combustible y será menor cuando autogeneremos biomasa.

El siguiente paso será renegociar con las compañías energéticas sobre la venta a las mismas del sobrante.

Todo este asunto dependerá también de las subvenciones que seamos capaces de captar.

6. INFORME SOBRE LAS FACTURAS SOLICITADAS EN EL PLENO ORDINARIO DE 1 DE FEBRERO DEL 2010.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y señala que estas facturas tiene relación con los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Pidieron copia de esas facturas para analizarlas y les ha llamado la atención dos facturas:

Una con fecha 18 de enero de 2010 relativa a la suscripción a la revista Administración Práctica cuyos conceptos se remontan a 1990.

Y otra factura la relativa a la empresa Tauridia S. L. de fecha 20 de febrero de 2009 en la que hay una nota manuscrita que dice que se emite la facturas a posteriori para no abonar el IVA antes de cobrar la factura.

Por su parte el Sr. Secretario respecto de la primera factura de la revista Administración Práctica señala que no le consta que se haya suscrito este Ayuntamiento a la mencionada revista, ni tampoco que se recibiera de una forma regular la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18 horas y 42 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.